

**MODIFICACIONES Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS PRESENTADAS EN EL
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE FABRICACION Y
PROVISION DE SOPORTES PARA TARJETAS TNE PARA EL SISTEMA DE
TRANSPORTE PÚBLICO**

I. Bases Administrativas:

1. Con respecto al título de las bases:

Donde dice:

“BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE FABRICACIÓN Y PROVISIÓN DE SOPORTES TARJETAS TNE PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO”

Debe decir:

“BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE FABRICACION Y PROVISION DE SOPORTES, **PERSONALIZACIÓN Y GRABACION ELECTRONICA** DE TARJETAS TNE PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO”

Con respecto al cronograma:

Donde dice:

Actividad	Fecha	Hora
Publicación	Domingo 19 de octubre de 2014	n/a
Retiro de bases y convenio de confidencialidad desde oficinas de Metro, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago, piso 2, con Hector Monsalve A	Desde Lunes 20/10/2014 hasta Viernes 24/10/2014	Hasta las 17 hrs.
Recepción de Consultas Enviar a Correo Electrónico:	Desde Martes 21/10/2014 hasta Viernes 30/10/2014	Hasta las 16 hrs.
Respuestas a Consultas Vía Correo Electrónico a todos los Participantes	Viernes 07/11/2014	n/a

Entrega de Ofertas técnico - económicas Lugar: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, piso 2, Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1414, Santiago	Viernes 14/11/2014	12:00 hrs
Apertura de Ofertas técnicas Lugar: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, piso 2, Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1414, Santiago	Viernes 14/11/2014	12:30 hrs

Debe decir:

Actividad	Fecha	Hora
Publicación de modificaciones en la prensa escrita	Domingo 16/11/2014	n/a
Descarga Convenio Confidencialidad, desde la página web: www.metro.cl/licitaciones	Desde Martes 18/11/2014 hasta Lunes 24/11/2014	n/a
Retiro de Bases en formato digital CD desde oficinas de Metro, Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1414, Santiago, piso 2, con Hector Monsalve A	Desde Martes 18/11/2014 hasta Lunes 24/11/2014	Hasta las 17 hrs.
Reunión ampliada Informativa	Martes 25/11/2014	10:00 horas
Recepción de Consultas Enviar a Correo Electrónico:	Hasta Viernes 28/11/2014	Hasta las 16 hrs.
Respuestas a Consultas Vía Correo Electrónico a todos los Participantes	Miércoles 03/12/2014	n/a

Recepción de sobres Ofertas técnico - económicas Lugar: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, piso 2, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago	viernes 12/12/2014	Hasta las 13:00 hrs
Apertura de Ofertas técnicas Lugar: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, piso 2, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago	Viernes 12/12/2014	16:00 hrs

2. Con respecto al artículo 2:

Donde dice:

En virtud de contrato suscrito con fecha 31 de diciembre de 2013, entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante "JUNAEB", y la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en adelante indistintamente "Metro" o "Metro S.A.", JUNAEB encargó a Metro, entre otros servicios, la fabricación de Tarjeta Nacional del Estudiante, en adelante "TNE".

Con el objeto de dar cumplimiento a dicho encargo para el período escolar correspondiente al 2015 y considerando que la TNE es una tarjeta personalizada, Metro S.A. ha decidido separar el proceso en dos etapas. La primera de ellas consiste en la compra del soporte físico de las tarjetas (tarjeta física, con un arte base y con chip electrónico) y que constituye el objeto de la presente licitación.

La segunda etapa consistirá en la posterior contratación del servicio de personalización de dichas tarjetas (impresión de datos variables y fotos en el soporte) y grabación electrónica de datos variables en el chip.

Para la ejecución de esta segunda etapa, Metro podrá contratar los servicios del adjudicatario de la presente licitación.

Debe decir:

En virtud de contrato suscrito con fecha 31 de diciembre de 2013, entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante "JUNAEB", y la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en adelante indistintamente "Metro" o "Metro S.A.", JUNAEB encargó a Metro, entre otros servicios, la fabricación de Tarjeta Nacional del Estudiante, en adelante "TNE".

3. Con respecto al artículo 3:

Donde dice:

Metro S.A. requiere contratar el servicio de fabricación y provisión de soportes para tarjetas TNE para el Sistema de Transporte Público.

Sólo podrán participar en esta licitación, las personas jurídicas nacionales y extranjeras, que cuenten con al menos una planta de fabricación de soportes para tarjetas TNE, en adelante los "Proponentes" u "Ofertantes", que hayan retirado las Bases (CD), previa firma del respectivo compromiso de confidencialidad y que, por experiencia, capacidad técnica y económica, cumplan a satisfacción con las exigencias establecidas en las presentes Bases, en sus Especificaciones Técnicas, Anexos, como asimismo en las Modificaciones o Aclaraciones y en las Respuestas escritas emitidas por Metro a consultas efectuadas durante el proceso, documentos que formarán parte integrante del respectivo contrato.

Debe decir:

Metro S.A. requiere contratar el servicio de fabricación y provisión de soportes, **personalización y seguridad de** para tarjetas TNE para el Sistema de Transporte Público.

Sólo podrán participar en esta licitación, las personas jurídicas nacionales y extranjeras **y consorcios**, que cuenten con al menos una planta de fabricación de tarjetas **de policarbonato**, en adelante los "Proponentes" u "Ofertantes", que hayan retirado las Bases (CD), previa firma del respectivo compromiso de confidencialidad y que, por experiencia, capacidad técnica y económica, cumplan a satisfacción con las exigencias establecidas en las presentes Bases, en sus Especificaciones Técnicas, Anexos, como asimismo en las Modificaciones o Aclaraciones y en las Respuestas escritas emitidas por Metro a consultas efectuadas durante el proceso, documentos que formarán parte integrante del respectivo contrato. **En el caso de los consorcios, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el requisito de contar con al menos una planta de fabricación de tarjetas de policarbonato.**

4. Con respecto al artículo 5:**Donde dice:**

El objeto de la presente licitación es la contratación por parte de Metro S.A. del servicio de fabricación y provisión de un total (referencial aproximado) de 2.843.000 (dos millones ochocientos cuarenta y tres mil) soportes para tarjetas TNE para el Sistema de Transporte Público, según se detalla en las Especificaciones Técnicas.

Debe decir:

El objeto de la presente licitación es la contratación por parte de Metro S.A. del servicio de fabricación y provisión de un total (referencial aproximado) de **1.700.000 (un millón setecientos mil)** tarjetas TNE para el Sistema de Transporte Público, según se detalla en las Especificaciones Técnicas.

5. Con respecto al artículo 8:

Donde dice:

Sobre "OFERTA TECNICA"

Los Proponentes deberán presentar su oferta técnica de acuerdo al orden y formato establecido en los formularios preparados por Metro S.A., cuyo contenido se indica en el Anexo A de estas Bases de Licitación.

La documentación correspondiente a la oferta técnica, en particular lo que se refiere a acreditación de experiencia, currículum, manuales técnicos y otros de esta naturaleza, deben ser en idioma español.

Los antecedentes solicitados en calidad de "Formulario" deberán ser presentados necesariamente de esa manera, sin perjuicio de ser complementados con otra documentación.

La presentación de documentos adicionales, distintos a los anteriormente señalados, se considerará información complementaria.

El incumplimiento de estas exigencias podrá ser causal de descalificación de la oferta correspondiente.

Debe decir:

Sobre "OFERTA TECNICA"

Los Proponentes deberán presentar su oferta técnica de acuerdo al orden y formato establecido en los formularios preparados por Metro S.A., cuyo contenido se indica en el Anexo A de estas Bases de Licitación.

La documentación correspondiente a la oferta técnica, en particular lo que se refiere a acreditación de experiencia, currículum, manuales técnicos y otros de esta naturaleza, deben ser en idioma español.

Los antecedentes solicitados en calidad de "Formulario" deberán ser presentados necesariamente de esa manera, sin perjuicio de ser complementados con otra documentación.

La presentación de documentos adicionales, distintos a los anteriormente señalados, se considerará información complementaria.

El incumplimiento de estas exigencias podrá ser causal de descalificación de la oferta correspondiente.

Los participantes podrán ofertar un calendario de entrega que considere plazos menores a los señalados en el anexo B-V Entrega de Lotes, no pudiendo alterar la cantidad de tarjetas incluidas en cada lote. Para este efecto deberá presentar el cronograma de entrega anticipada de lotes en el formulario A-5. Lo anterior será evaluado favorablemente en el proceso de evaluación de ofertas técnicas.

6. Con respecto al artículo 16:

Donde dice:

Previo a la firma del contrato con el Proponente que resulte adjudicado, en adelante el "Proveedor", éste deberá presentar original o copia legalizada de la escritura de constitución de la sociedad y del otorgamiento de poderes, como asimismo certificados de vigencia de la sociedad y de los poderes otorgados a sus representantes legales, ambos emitidos con una anticipación no superior a 60 días. Estos documentos deben ser presentados a Metro dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado de la adjudicación.

El representante legal del Proveedor deberá suscribir el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que Metro le haga entrega de los ejemplares correspondientes. Si no lo hiciera dentro de dicho plazo, Metro podrá adjudicar la licitación a otro Proponente, dejar sin efecto el proceso o declararla desierta, haciendo efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del adjudicatario.

En el Anexo B de estas Bases de Licitación se adjunta un borrador del contrato que deberá ser suscrito por Metro y el Operador, en el cual se detallan los términos y condiciones conforme a las cuales deberán prestarse los servicios, los que se complementan con las especificaciones contenidas en las Especificaciones Técnicas y Anexos que forman parte del contrato.

Debe decir:

Previo a la firma del contrato con el Proponente que resulte adjudicado, en adelante el "Proveedor", éste deberá presentar original o copia legalizada de la escritura de constitución de la sociedad y del otorgamiento de poderes, como asimismo certificados de vigencia de la sociedad y de los poderes otorgados a sus representantes legales, ambos emitidos con una anticipación no superior a 60 días. Estos documentos deben ser presentados a Metro dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado de la adjudicación.

El representante legal del Proveedor deberá suscribir el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que Metro le haga entrega de los ejemplares correspondientes. Si no lo hiciera dentro de dicho plazo, Metro podrá adjudicar la licitación a otro Proponente, dejar sin efecto el proceso o declararla desierta, haciendo efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del adjudicatario.

[Para el caso de empresas extranjeras, la documentación de respaldo debe ser legalizada de acuerdo a la normativa chilena vigente artículo 345 del Código de Procedimiento Civil.](#)

En el Anexo B de estas Bases de Licitación se adjunta un borrador del contrato que deberá ser suscrito por Metro y el Operador, en el cual se detallan los términos y condiciones conforme a las

cuales deberán prestarse los servicios, los que se complementan con las especificaciones contenidas en las Especificaciones Técnicas y Anexos que forman parte del contrato.

7. Se agrega el siguiente artículo 17:

“ARTÍCULO 17. AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Conforme se indica en el numeral 3.3 y 5 de las Especificaciones Técnicas, la administración de claves y semillas de seguridad utilizadas en el Sistema de Seguridad y del Mapping del Medio de Acceso es de responsabilidad del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en adelante el “Ministerio”, según se establece en el Contrato de Prestación de los Servicios Complementarios de Emisión y Post-venta del Medio de Acceso y Provisión de Red de Comercialización y Carga del Medio de Acceso al Sistema de Transporte Público de Pasajeros de Santiago, suscrito entre el Ministerio y Metro S.A., en adelante el “Contrato MTT-Metro” (literal B.1 del Anexo 1).

En consecuencia, el oferente adjudicado deberá obtener la autorización del Ministerio, proceso que será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario de la licitación, quien deberá dar cumplimiento a las exigencias que al efecto establezca dicho Ministerio, como requisito previo a la suscripción del respectivo contrato con Metro S.A. A modo referencial, en el anexo C de estas Bases Técnicas, denominado “Procedimientos Operacionales y de Seguridad”, se detallan las definiciones del MTT al respecto.

No obstante lo anterior, los Proponentes podrán presentar soluciones alternativas, las que serán evaluadas en función del cumplimiento de al menos los mismos niveles de seguridad de datos, comunicaciones y de control que la solución presentada en este documento. En particular deberán detallar los aspectos que se indican en el formulario A-5.

II. Bases Técnicas:

1. Se agrega capítulo “glosario de términos”

Para los efectos de los documentos que forman parte del proceso de licitación, como asimismo para efectos del contrato que se suscriba como resultado del mismo, los términos cuya primera letra figura en mayúscula (salvo cuando se deba exclusivamente a que inician una oración o constituyen un nombre propio o sigla), en plural o singular, tendrán el significado que, para cada uno de ellos, se les asigna en el Glosario de Términos contenido en el Anexo C de las Bases, denominado “Requerimientos Operacionales y de Seguridad”.

2. Respecto al Subcapítulo 1.1: “Servicios de provisión y fabricación de soporte para tarjetas TNE”

Donde Dice:

Los soportes para tarjetas y su proceso de fabricación, deberán cumplir con las condiciones generales y específicas, plazos de fabricación y entrega, y características técnicas, todas contenidas en el Borrador de Contrato de Suministro de Soporte para Tarjetas TNE para el Transporte Público y sus anexos, el que se incorpora como Anexo B de las Bases de Licitación y que forma parte integrante de las presentes Especificaciones para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar, en adelante indistintamente el “Contrato”.

La cantidad de soportes a fabricar corresponde a un total referencial y aproximado de 2.843.000 (dos millones ochocientos cuarenta y tres mil).

Para efectos de estas Bases de Licitación, se define soporte como el medio físico, de cualquier dimensión, material y formato, en que se encuentre inserto o adosado un Medio Sin Contacto, para así conformar un Medio de Acceso.

Debe Decir:

Por medio de la presente Licitación, Metro encarga al Oferente adjudicado, el servicio de fabricación de las TNE, que serán utilizadas en el sistema de transporte público de un total referencial aproximado de 1.700.000 (un millón setecientos mil) tarjetas, las cuales han sido informadas a METRO por la JUNAEB como referenciales y que, por tanto, pueden variar según los requerimientos que JUNAEB realice en definitiva a METRO y que por su condición de referenciales, no representan cantidades mínimas ni máximas de TNE a fabricar y proveer por parte del oferente a METRO.

Las TNE se componen de 3 tipos, Tarjetas Escolares TNE Enseñanza Básica (en adelante “TNE Básica”), Tarjetas TNE Enseñanza Media (en adelante “TNE Media”) y Tarjetas TNE Enseñanza Superior (en adelante “TNE Superior”). Estos tres tipos se diferencian por arte y mapping (registro básico).

Todas las condiciones y características técnicas están contenidas en el Borrador de Contrato de Fabricación de Tarjetas TNE para el Transporte Público y sus anexos, el que se incorpora como Anexo B de las Bases de Licitación y que forma parte integrante de las presentes Especificaciones para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar, en adelante indistintamente el “Contrato”.

El proceso de fabricación considera los siguientes subprocesos:

Fabricación de Soporte:

Este proceso consiste en la fabricación del soporte en policarbonato el que deberá cumplir con las condiciones técnicas específicas contenidas en el Contrato.

Impresión Láser de datos variables

Este proceso consiste en la impresión en laser (blanco y negro) de los datos variables (Nombre, Rut, Establecimiento Educacional, Fotografía, etc.) en anverso de la tarjeta a partir de una base de datos con el detalle de información de los alumnos.

El Rut (número de identificación nacional) debe ser impreso en laser con relieve.
Este proceso deberá cumplir con las condiciones técnicas específicas contenidas en el Contrato.

Grabación electrónica

Este proceso consiste en la grabación electrónica del mapping en las tarjetas TNE a partir de una o más bases de datos con el detalle de información identificatoria de los alumnos, y sus fotos, que será proporcionada por Metro.

Este proceso deberá cumplir con las condiciones técnicas específicas contenidas en el Contrato.

3. Respecto al capítulo 1.2: “Tareas asociadas a los servicios”

Donde Dice:

El Oferente deberá atender como parte del servicio, al menos, el siguiente conjunto de tareas:

- a) Provisión y fabricación de 465.000 (cuatrocientos sesenta y cinco mil) soportes para Tarjetas Escolares TNE Enseñanza Básica (en adelante “TNE Básica”), las cuales deben entregarse divididas en tres lotes:
 - Lote N° 1: 150.000 soportes, que deberán ser entregadas a Metro a más tardar el 30 de diciembre de 2014, en el domicilio que éste señale, en adelante “Lote N°1 TNE Básica”.
 - Lote N° 2: 150.000 soportes, que deberán ser entregadas a Metro a más tardar el 30 de Enero de 2015, en el domicilio que éste señale, en adelante “Lote N°2 TNE Básica”.
 - Lote N° 3: 165.000 soportes, que deberán ser entregadas a Metro a más tardar el 28 de Febrero de 2015, en el domicilio que éste señale, en adelante “Lote N°3 TNE Básica”.
- b) Provisión y fabricación de 1.053.000 (un millón cincuenta y tres mil) soportes para Tarjetas Escolares TNE Enseñanza Media (en adelante “TNE Media”), las cuales deben entregarse divididas en tres lotes:
 - Lote N° 1: 350.000 soportes, que deberán ser entregadas a Metro a más tardar el 30 de diciembre de 2014, en el domicilio que éste señale, en adelante “Lote N°1 TNE Media”.
 - Lote N° 1: 350.000 soportes, que deberán ser entregadas a Metro a más tardar el 30 de enero de 2015, en el domicilio que éste señale, en adelante “Lote N°2 TNE Media”.
 - Lote N° 1: 353.000 soportes, que deberán ser entregadas a Metro a más tardar el 28 de febrero de 2015, en el domicilio que éste señale, en adelante “Lote N°3 TNE Media”.

- c) Provisión y fabricación de 1.325.000 (un millón trescientos veinte y cinco mil) soportes para Tarjetas Escolares TNE Enseñanza Superior (en adelante “TNE Superior”), las cuales deben entregarse divididas en tres lotes:
- Lote N° 1: 450.000 soportes, que deberán ser entregadas a Metro a más tardar el 30 de diciembre de 2014, en el domicilio que éste señale, en adelante “Lote N°1 TNE Superior”.
 - Lote N° 2: 450.000 soportes, que deberán ser entregadas a Metro a más tardar el 30 de enero de 2015, en el domicilio que éste señale, en adelante “Lote N°2 TNE Superior”.
 - Lote N° 3: 425.000 soportes, que deberán ser entregadas a Metro a más tardar el 28 de febrero de 2015, en el domicilio que éste señale, en adelante “Lote N°3 TNE Superior”.

El Oferente que resulte adjudicatario, deberá enviar a Metro, en forma previa al comienzo de la fabricación de cada Lote, 10 soportes para Tarjetas de prueba que cumplan con las especificaciones técnicas y gráficas establecidas en los documentos que forman parte de las Bases de Licitación para la aprobación del arte y soporte. Dicho envío debe ser con al menos 5 días hábiles antes del inicio de fabricación de cada lote.

Debe Decir:

El Oferente deberá atender como parte del servicio, al menos, el siguiente conjunto de tareas:

- a) Provisión y fabricación Tarjetas TNE Básica, Media y Superior, las cuales deben entregarse en lotes de acuerdo al Anexo B-V Provisión de Lotes de tarjetas a entregar.
- b) Las entregas deberán ser en el domicilio que señale Metro dentro de Santiago de Chile.
- c) El Oferente se obliga a cumplir los términos, condiciones, plazos y demás estipulaciones relativas a la fabricación de las TNE y, en general, con todos los procesos asociados al servicio licitado, los que se encuentran especificados en el Anexo B-IV- Modelo Operacional incorporado en el Contrato.
- d) Metro dispondrá de una entidad (Control de Calidad) que hará un proceso de revisión de las tarjetas fabricadas. Dicha entidad deberá instalarse en dependencias del oferente adjudicado, para lo cual este último deberá disponer del espacio físico y algunas condiciones técnicas necesaria que se precisan en el Contrato.
- e) Las mermas del proceso productivo serán costo del Oferente adjudicado así como fallas asociadas a su línea de fabricación.

- f) El Oferente deberá entregar a METRO, la totalidad de las Tarjetas que compongan cada Lote.
- g) El Oferente deberá enviar a METRO los archivos de salida que se detallan en el Anexo B-II– Interfaces de Entrada y Salida.
- h) El Oferente deberá realizar a su costo la destrucción de todas las Tarjetas descartadas en el proceso de fabricación correspondiente a las mermas del proceso de producción.
- i) El Oferente deberá cumplir con las especificaciones de grabación electrónica contenidas en el Anexo B II – Interfaces de Entrada y Salida. No obstante, METRO podrá modificarlas unilateralmente en todo momento, sin necesidad de sustituir o modificar el referido Anexo B-II, enviando por cualquier medio fehaciente, las nuevas especificaciones de grabación electrónica correspondiente a las Tarjetas, con al menos 5 días hábiles de anticipación a la solicitud de entrega de la nueva grabación electrónica.
- j) El Oferente deberá contar, durante toda la vigencia del contrato, con maquinarias, equipos y recursos humanos de respaldo o de contingencia, que le permitan el cumplimiento de la entrega según el Contrato.
- k) El Oferente deberá construir y mantener una base de datos denominada "Archivo Histórico" que contendrá la nómina de TNE Fabricadas en cumplimiento del contrato.
- l) El Oferente deberá informar a METRO, en forma previa y suficiente de cualquier cambio a introducir en el proceso de fabricación de las TNE y/o de la infraestructura que lo soporta, pudiendo METRO rechazarlo, si a su juicio exclusivo, estos cambios alteran las condiciones tenidas a la vista y en consideración por METRO a la hora de contratar la fabricación de las TNE al Oferente.

4. Respecto al Subcapítulo 2.1: “Acerca de las características de los soportes y su tecnología:”

Donde Dice:

Acerca de las características de los soportes y su tecnología:

- a) Los soportes deben cumplir con estándar Mifare, de acuerdo a las presentes Especificaciones Técnicas.
- b) Metro podrá solicitar antes de la fabricación de un lote, el cambio de tecnología del chip a Mifare Plus o a la que oportunamente indique por cualquier medio fehaciente.
- c) Para el control de unicidad de Número de chip, el Oferente que resulte adjudicatario, en adelante el “Adjudicatario”, deberá cumplir como obligación de

resultado, con los términos y condiciones contenidos en el Anexo B - III del Contrato, denominado “Norma de Control UID Chip Mifare”.

Debe Decir:

Acerca de las características de la fabricación y su tecnología:

- a) Las Tarjetas deberán ser fabricadas en policarbonato con inlay Smartrac o Advanide con chip MIFARE CLASSIC 4KB (C75-PROCESS) (ISO/IEC 14443 A) marca registrada de NXP y 4Bytes UID (Número único de Chip).
- b) Las tarjetas deberán ser impresas en Laser en blanco y negro y deberán contener un número único de ocho dígitos, en adelante el “Número bip!” impreso con láser. El número de Rut de identificación, debe ser impreso de la misma forma pero con relieve.
- c) Cada Tarjeta deberá incorporar un código de barras que cumpla con la norma EAN 128, el que deberá contener el Número bip! respectivo impreso en Laser.

5. Respecto al capítulo 3: “REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO”

Donde Dice:

Los soportes a ser provistos corresponderá a tarjetas sin contacto con chip NXP, tipo MIFARE CLASSIC 1K o 4K, 4Bytes UID (C75-PROCESS) (ISO/IEC 14443 A), estándar en dispositivos de comunicación sin contacto que cumplen con estándares de alta velocidad de transmisión de datos, durabilidad y seguridad mediante encriptación de datos.

El Inlay de los soportes deberá ser fabricado y provisto por la empresa Smartrac o Advanide, con UID garantizados.

Las características técnicas, todas contenidas en el Borrador de Contrato de Suministro de Soporte para Tarjetas TNE para el Transporte Público y sus anexos, el que se incorpora a este documento en el Anexo B - I y que forma parte integrante de las presentes Especificaciones para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar, en adelante indistintamente el “Contrato”.

Debe decir:

Las características técnicas se encuentran contenidas en el Borrador de Contrato y sus anexos, el que se incorpora a este documento en el Anexo B y que forma parte integrante de las presentes Especificaciones para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar, en adelante indistintamente el “Contrato”.

6. Además, se agregan los siguientes subcapítulos:

2.2 Dispositivos Ópticamente Variables (OVD)

Respecto de los dispositivos OVD, los oferentes deberán utilizar un diseño propio o adquirir un diseño genérico disponible en el mercado que contenga al menos lo siguiente:

- 1er Nivel
 - Marca de Agua difractiva
 - Rotación de Color
 - Superficie en Relieve
 - Efecto de Color
 - Holograma de Seguridad

- 2° Nivel
 - Microtexto (220 µm)

- Característica Forense
 - Nanotexto (75 µm)

2.3 Seguridad Del Medio De Acceso Y Protección De La Información

La administración de claves y semillas de seguridad utilizadas en el Sistema de Seguridad y del Mapping del Medio de Acceso es de responsabilidad del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (“MTT”). En consecuencia, previo al inicio del primer proceso de personalización de tarjetas, el Oferente deberá dar acceso a sus dependencias al personal designado por el MTT, a objeto que éste introduzca las claves y demás procedimientos de seguridad que disponga al efecto.

Asimismo, las Llaves y el Mapping de las Tarjetas, así como toda la información para la personalización de las tarjetas entregadas al Oferente por METRO y/o el MTT, constituyen elementos altamente confidenciales, por lo que el Oferente debe mantener dicha confidencialidad, realizando todos los esfuerzos, actos y gestiones propios de una empresa o persona prudente en el manejo de sus negocios propios, respondiendo para estos efectos de culpa levísima.

En particular, en lo relativo al control de la confidencialidad de Llaves y Mapping entregados por el MTT, el Oferente deberá utilizar permanentemente mecanismos de seguridad que aseguren una protección por hardware de dicha información.

Al término del contrato, el Oferente deberá restituir a METRO y/o al MTT, según corresponda, toda la información recibida en virtud del mismo.

2.4 Auditabilidad

METRO ejercerá amplias facultades en cuanto a la verificación de los servicios adjudicados. En este sentido, METRO podrá realizar las auditorías que estime pertinentes, que tengan por finalidad revisar los procedimientos utilizados por el Oferente. Para llevar a efecto estas auditorías, el Oferente se obliga desde ya a facilitar todos los medios, antecedentes y documentación necesaria como también aceptar las visitas del personal de METRO que tendrá a su cargo esta revisión.

METRO podrá ejecutar los procesos de certificación de calidad de las Tarjetas personalizadas, de la forma que estime conveniente, cuidando de no afectar el normal desarrollo de las actividades propias del Oferente.

2.5 Plan De Contingencias

El Oferente deberá contar con un plan de contingencias que le permita asegurar la continuidad operacional del servicio.

El Oferente deberá entregar dicho Plan de Contingencias a METRO dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del contrato, y deberá contemplar al menos los siguientes aspectos: i) la evaluación de impacto y criticidad de sus servicios y productos; ii) la definición de estrategias de prevención, contención y recuperación; iii) la recuperación de la información necesaria para el cumplimiento de los requerimientos, y iv) la configuración de los equipos necesarios para continuar el normal desarrollo de la prestación del servicio. Esta modalidad de operación deberá estar disponible hasta que el Oferente recupere la capacidad de operación en sus propias instalaciones, respaldos y almacenamientos de medios magnéticos, todos fuera de las instalaciones del Oferente.

5 Control UID (Unicidad del Número del Chip)

El Oferente adjudicado se obliga a que cada Tarjeta posea un número de chip único. Esta condición de unicidad del número de chip es fundamental y obligatoria.

Para el control de unicidad de número de chip, Metro pondrá a disposición del Oferente adjudicado una base de datos histórica con la información de números de chip fabricados o en proceso de fabricación para el Sistema de Transporte Público. El Oferente adjudicado deberá asegurarse que los números de chip que utilizará en la fabricación no estén incluidos en la base histórica entregada por Metro. Sin perjuicio del control de unicidad de número de chip que debe efectuar el Oferente adjudicado, cualquier Tarjeta fabricada que Metro detecte duplicada en la base de datos histórica, será rechazada e informada al Oferente adjudicado para que proceda a su destrucción, a su propio costo, respaldada con documento denominado Acta de Destrucción.

Lo anterior se especifica en el Anexo B-III del "Contrato".

- III. **Se reemplaza el Anexo A, "Formularios" por el que se adjunta.**
- IV. **Se reemplaza el Anexo B, "Borrador de contrato" por el que se adjunta.**
- V. **Se agrega Anexo C, "Procedimientos Operacionales y de Seguridad" por el que se adjunta.**
- VI. **Texto Refundido de las Bases de Licitación**

A objeto de facilitar la comprensión de las modificaciones introducidas a las Bases de Licitación, en documento aparte se entrega el texto refundido de las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Para todos los efectos, dicho texto deberá ser el que consideren los Proponentes para la presentación de sus ofertas.